

11997 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada a don Jesús M.ª Garagorri Otero.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de febrero de 2008 (B.O.E. de 26 de febrero de 2008), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2008-1V, área de conocimiento de Pediatría, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Jesús M.ª Garagorri Otero, con documento nacional de identidad número 15143359, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Pediatría de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», y dada la categoría asistencial del interesado en dicho Hospital mantendrá la categoría de Jefe de Sección, conforme a lo dispuesto en la base 1.2 de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 24 de junio de 2008.—El Rector, Manuel José López Pérez.

11998 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Laia Saumell Ariño.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone que los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria y se acrediten específicamente en lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.

Este Rectorado, una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos y de acuerdo con los dispuestos en la citada Disposición Adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y el decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya (DOGC 22 de octubre de 2003), por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona, ha resuelto:

Integrar al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a:

Doña Laia Saumell Ariño, con número de D.N.I. 35.024.020-B, del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Matemáticas, con efectos 1 de julio de 2008.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 25 de junio de 2008.—El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

11999 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Encarnación Codero Lobato.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 2008), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Encarnación Cordero Lobato con documento nacional de identidad número 07539394-V Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Civil» adscrita al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, en virtud de concurso de acceso.

La interesada dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 26 de junio de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

12000 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Marcos Aurell Cardona.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de marzo de 2008 (BOE de 1 de abril de 2008) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2008-18, área de conocimiento de Estratigrafía, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Marcos Aurell Cardona, con documento nacional de identidad número 46118484, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estratigrafía de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ciencias de la Tierra.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en